



LO PÚBLICO

Nora Delia Rabotnikof Maskivker*

Opuesto de *privado*. El deslinde de los términos de esta distinción ha sido variable a lo largo de la historia, y sobre todo en las décadas recientes. Lo mismo ha ocurrido con los focos de atención de la oposición: lo visible y lo confidencial; lo accesible y lo reservado; lo común y lo particular. Esta variabilidad ha estado ligada a controversias conceptuales y disputas políticas acerca de las relaciones entre el Estado y la sociedad.

Los sentidos de lo público

Público, como la mayoría de los conceptos políticos relevantes, está lejos de una definición inequívoca. Como término de la dicotomía público-privado, se lo utiliza en vocabularios políticos (liberalismo, republicanismo, comunitarismo) y disciplinarios diferentes (Derecho, Antropología, Sociología) que, de ese modo, construyen o se identifican problemas también diferentes, evaluaciones y cursos de acción dispares.

También es necesario recordar que el trazado de los límites entre lo público y lo privado se modifica históricamente. Con estos recaudos podemos, sin embargo, distinguir tres sentidos básicos o tres criterios para el trazado de la dicotomía:

Público se asocia a lo común y lo general, a lo que es de interés o de utilidad común a todos, lo que atañe al colectivo, lo que atañe a la comunidad y por ende a la autoridad de allí emanada. En contraposición lo privado es lo que atañe al interés o la utilidad particular o individual interés privado, desde este primer sentido lo público resultaba en buena medida sinónimo de político, distinguido de la esfera doméstica, del mercado, y de la esfera de lo personal.

Otro sentido sedimentado hace referencia a lo visible, manifiesto y ostensible, distinto de lo oculto, reservado o secreto. Público es lo que tiene lugar a la a la luz del día y es reconocible por todos. La noción ilustrada de publicidad retomará sobre todo este sentido. Una cuestión pública es un asunto visible, que es o puede ser conocido y sabido por todos.

* Instituto de Investigaciones Filosóficas de la Universidad Nacional Autónoma de México



Lo privado, en cambio, en esta acepción, es lo confidencial, lo secreto, en última instancia lo inescrutable, aquello que incluso reivindica explícitamente el requisito del secreto.

Un tercer sentido hace referencia a lo abierto, lo accesible a todos frente a lo privado como aquello que está vedado o cerrado a la disposición de otros. Público entonces es aquello que no puede ser objeto de apropiación particular, es compartido por todos. En esta acepción privado es lo apropiado, clausurado a la disposición de otros.

Históricamente, los tres sentidos no han coincidido. Ni lo general y común estuvo abierto a la Mirada de otros, recordemos sino la doctrina de la Razón de Estado o el secreto de estado, como justificación de la confidencialidad de la información y de las decisiones que afectaban al colectivo. Tampoco cuestiones que luego se considerarían privadas (lo íntimo) estuvieron sustraídas de la misma manera de la Mirada de los demás. Antes de su fragio universal, el carácter público de los procesos electorales (que apuntaban a la autoridad común) no coincidía con la pública accesibilidad.

Los deslizamientos en la historia reciente

No es aventurado reconocer que durante mucho tiempo la dimensión de lo común y lo general se identificó con la comunidad política o el Estado. Con el término Estado hacemos referencia “a un actor institucional privilegiado en los procesos de desarrollo económico, de promoción social y de garantía jurídica. También a un referente simbólico más o menos común que orientaba los procesos de socialización (educación pública), de pertenencia ciudadana y de integración simbólica. Y por último a la idea de monopolio de la violencia legítima frente al ejercicio privado de la violencia, es decir a la presencia de un sustrato público legal garante de los derechos individuales y de la dimensión privada” (2011:11).

Tampoco resulta exagerado reconocer que esta imagen del estado como encarnación de lo público entró en crisis. Si el estado había salido a la palestra para salvar a la sociedad del mercado, a partir de los setenta del siglo XX, comienza hablarse de fracaso y crisis del estado. Y con ello fue perdiendo evidencia la ecuación público-estatal.

Ello coincidió con la emergencia o resurrección de la llamada sociedad civil. Sociedad civil que, en sus orígenes se define por su rechazo a cualquier interferencia estatal. En la defensa de la autonomía de la sociedad convergerán diferentes frentes ideológico políticos: desde un comunitarismo que reivindica una especie de sustrato premoderno o moderno



alternativo de solidaridades y agrupaciones, hasta iniciativas conservadoras que identifica a la sociedad civil con la economía de mercado *tout court*. Otras versiones, más ligadas a la caída de los socialismos reales, a la evaluación crítica del desmantelamiento del Estado de Bienestar y a las llamadas transiciones desde el autoritarismo, propuso la idea de una esfera independiente del mercado y del estado, pero con canales de comunicación con ambos, de modo de poder procesar públicamente las iniciativas, intereses, expectativas etc. de todos los afectados.

De este proceso surgió, en diferentes contextos, la consigna de la sociedad contra el Estado, la del orden social frente al sistema político, la vida pública contra el Estado, la vida privada contra el poder público. Es decir, parece mantenerse la identificación entre *lo público* y *lo político*, pero se flexibilizan o se vuelven objeto de lucha y controversia los límites entre lo público y lo privado. Surgen así términos que apuntan a superar la dicotomía Estado-mercado (público-social, tercer sector, público no estatal). El término políticas públicas ya no remite a la idea de política de Estado, sino, de manera no siempre clara, a la articulación entre gobierno, organizaciones sociales e intereses de mercado. Se habla así de un sector productivo público no estatal, para referirse a una manera “no estatal” ni “privada” de ejecutar servicios sociales, que son públicos porque son de interés común de la comunidad (en educación, salud, cultura, etc.).

En realidad, para el término que nos interesa, es posible afirmar que la dicotomía - público-privado “estalla” y su trazado vuelve a formar parte de múltiples conflictos e iniciativas.

La privatización de lo público y el volverse público de lo privado

Hace ya muchos años Pateman denunciaba la forma “liberal” de trazar la dicotomía. Con ello no solo se ponía en evidencia la desigual presencia de hombres y mujeres en el mercado y en el sistema político, por un lado, y en la familia y el ámbito doméstico por otro, sino que se denunciaba de qué manera lo privado quedaba blindado al escrutinio y la intervención pública. Surgía entonces la consigna “lo personal es político”, que desarmaba, en primera instancia, la ecuación publico-político en su trazado tradicional. La sexualidad, la familia, el trabajo doméstico dejaban ser progresivamente cuestiones privadas (particulares, sustraídas a la luz pública, y cerradas a la intervención legal y política) para transformarse en problemas comunes, abiertos y debatibles. Pero también susceptible o exigidos de intervención público estatal, en la forma de legislación general, garantías jurídicas, mecanismos de asistencia, etc.



Muchos años han pasado desde entonces y el desarrollo de las redes de comunicación, la llamada eclosión de la subjetividad, el replanteo de la intimidad, las transformaciones en las formas de solidaridad social y de acción colectiva nos hablan de una permanente disputa por los límites y alcances de lo público y lo privado. Para muchos, la pandemia termina consagrando la distopía de una vida totalmente privatizada. Para otros en cambio, se trata de defender los espacios de libertad personal frente a un poder público que interfiere con la autonomía privada. Para otros, en cambio, sólo una política que pueda rehabilitar lo público (lo común, lo conocido y lo abierto a todos) sin negar la complejidad de nuestras sociedades, puede enfrentar la incertidumbre y el desasosiego de la nueva época.

En cualquier caso, si Bobbio hablaba hace años de la gran dicotomía general y exhaustiva, Weintraub ya la consideraba una distinción inestable, tramposa y potencialmente inconducente. Pero una distinción que, manejada con rigor, sigue proporcionando esquemas de observación potentes y permite formular nuevos problemas para la investigación y para la orientación de la acción colectiva.

Citar como:

Rabotnikof, N. (2021, 12 de abril). Lo público. *Prontuario de la Democracia*.
<https://prontuario-democracia.sociales.unam.mx/lo-publico/>

Bibliografía

Bobbio, N. (1989). *Estado, gobierno y sociedad*. Fondo de Cultura Económica.

Rabotnikof, N. (2011). *En busca de un lugar común*. Instituto de Investigaciones Filosóficas, Universidad Nacional Autónoma de México.

Weintraub, J. y Kumar, K. (1997). *Public and Private in Thought and Practice*. University of Chicago Press.